RESOLUCIÓN N° - 1948 - 06 DE SETIEMBRE – 2.011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS" PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA SEGURO DE VEHÍCULO (ID 223.484), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.----------

VISTO:

El **Llamado N° 25/2011 – Seguro de Vehículo (PAC N° 223.484)**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 355.760.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 27/2011 de fecha 05 de Setiembre de 2.011, para el Llamado N° 25/2011 – Seguro de Vehículo ha presentado su oferta la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.--

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa N° 25/2011 Seguro de Vehículo (PAC N° 223.484) de fecha de 05 de Setiembre de 2011, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta presentada de la siguiente manera: ----------
Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 29 de Agosto de 2011, no se ha recepcionado ningún sobre de oferta según consta en Acta de recepción de ofertas, por lo cual se ha procedido a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 05/09/2011, según consta en el Expediente Nº 355.760/2011 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------
En fecha 05 de Setiembre de 2011 se ha presentado la oferta de la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 27/2011 para SEGURO DE VEHÍCULO, en la cual se indican todos los documentos presentados. Se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres y se detalla el precio unitario de la oferta en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------
Acto seguido, se procede a la evaluación de la oferta presentada, conforme a los siguientes puntos:----------
1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas.----------
De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------
• ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.----------
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.----------
Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------
2- Aspecto Económico.----------
Teniendo en cuenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica teniendo en cuenta la Planilla de Precios de la oferta presentada y el Cuadro Comparativo de Precios.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae. El Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Considerando que se ha realizado una prórroga de fecha de apertura de sobres a fin de agotar las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes en base a lo expuesto en el Articulo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y teniendo en cuenta lo establecido en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que textualmente dice: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; ante la necesidad y urgencia de contar con los servicios solicitados en el procedimiento a contratación, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión:----------
Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 25/ 2011 – SEGURO DE VEHÍCULO, recomienda:----------
ADJUDICAR a la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC N° 80004049-0, el procedimiento a Contratación Directa Nº 25/2011 – Seguro de Vehículo por el periodo de un año, que asciende a un monto máximo de Gs. 6.900.000.- (Guaraníes seis millones novecientos mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------
El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** a la empresa **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC N° 80004049-0**, el llamado a **Contratación Directa Nº 25/2011 Seguro de Vehículo (PAC 223.484)**, por el periodo de un año, que asciende a un **monto máximo de Gs. 6.900.000.- (Guaraníes seis millones novecientos mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 05 de Setiembre de 2011; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 260 Servicios técnicos y profesionales.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Ing. José Félix González Fernández
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay